

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 4721** *ANUNCIO del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de la Generalitat de Catalunya por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración de utilidad pública y autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable del proyecto de la planta solar fotovoltaica denominada "PS VILANOVA", de 3,45 MW sobre terreno no urbanizable y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Vilanova d'Escornalbou, en la comarca del Baix Camp (expediente: FUE-2022-02831884).*

La legislación aplicable a esta instalación es, básicamente, la siguiente: a efectos energéticos: Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico; Real decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto ley 16/2019, de 26 de noviembre, de medidas urgentes para la emergencia climática y el impulso a las energías renovables; Decreto Ley 24/2021, de 26 de octubre, de aceleración del despliegue de las energías renovables distribuidas y participadas y Decreto ley 5/2022, de 17 de mayo, de medidas urgentes para contribuir a mitigar los efectos del conflicto bélico de Ucrania en Cataluña y de actualización de determinadas medidas tomadas durante la pandemia de la COVID-19. A efectos ambientales: Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. A efectos urbanísticos: la Ley 3/2012, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto y el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Urbanismo. A efectos paisajísticos: la Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje y el Decreto 343/2006, de 19 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 8/2005, de 8 de junio, y se regulan los estudios e informes de impacto e integración paisajística.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 del Decreto ley 16/2019, se somete a información pública con efectos en los siguientes procedimientos administrativos: el procedimiento para la obtención de la autorización administrativa previa y de construcción, por la declaración de utilidad pública y para la autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable, el proyecto de la instalación referenciada. El plazo de información pública será de quince días, de acuerdo con lo que prevé el artículo 14 bis del Decreto ley 16/2019, según redacción dada por el Decreto ley 5/2022, de 17 de mayo, que declara de urgencia, por razones de interés público, los procedimientos de autorización de proyectos de generación mediante energías renovables que sean competencia de la Administración de la Generalidad, de potencia igual o inferior a 5 MW conectados a la red eléctrica de distribución de tensión igual o inferior a 25 kV."

Peticionario: BLUE VIKING LINEA, S.L. con CIF B-42646646 y domicilio fiscal en plaza Oculista Buigues, número 3C, 03700 Dénia (Alicante).

Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa, autorización

administrativa de construcción, declaración de utilidad pública y autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable de la planta solar fotovoltaica de generación de energía eléctrica sobre terreno, denominada "PS Vilanova", con una potencia instalada de 3,45 MW y su infraestructura de evacuación.

Expediente: FUE-2022-02831884

Nombre instalación: PS Vilanova

Ubicación de la instalación: parcelas 19, 10 i 3 del polígono 11 del término municipal de Vilanova d'Escornalbou, en la comarca del Baix Camp y afectación en la parcela 9 del polígono 11 del mismo municipio.

Finalidad: producción de electricidad aprovechando la energía solar fotovoltaica, así como su evacuación en la red de energía eléctrica.

Descripción de las instalaciones:

Características principales de la instalación de generación nombrada PS Vilanova:

- Planta solar fotovoltaica: consiste en 6.720 módulos fotovoltaicos apilados sobre una estructura fija y 19 inversores, haciendo un total de 3,965 MWp y 3,45 MW de potencia nominal a evacuar y sus líneas subterráneas de interconexión.

- Término municipal afectado: Vilanova d'Escornalbou

La salida de los inversores en corriente alterna conecta a un centro de transformación de 4250 kVA y 0,8/25 kV. El Centro de Transformación se conectará de manera subterránea con un Centro de Seccionamiento y Medida (CM), este tendrá la celda de medida y dará salida a la línea de evacuación que discurrirá de manera subterránea hasta conectar con un soporte de la línea aérea existente de 25 kV propiedad de la empresa distribuidora y que se encuentra situado en la misma parcela. Esta línea no forma parte de este proyecto y requerirá de su propia autorización independiente.

Punto de conexión: soporte de la línea aérea existente de 25kV propiedad de la empresa distribuidora, que se encuentra en las coordenadas UTM 31,327305.43, 4552830.65.

Presupuesto total de la instalación: 2.343.409,51 euros

Se publica para que todas aquellas personas interesadas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto técnico ejecutivo y el proyecto de actuación específica, en las oficinas de los Servicios Territoriales en Tarragona del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural, Av/ Països Catalans núm. 5-7, de Tarragona o en el tablón de anuncios de la Generalitat de Catalunya (<https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=1>) y formular, preferentemente por medio electrónico (<https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica>), indicando en el asunto el número del expediente que consta en el título del Anuncio, las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa, llamando en el teléfono 977 25 08 45, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a bustia-

saree.tgn@gencat.cat.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados -

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN=finca número (según planos); T=titular catastral; TM=término municipal; PO=polígono número; PN=parcela número; RC=Referencia catastral;

Afecciones: SP=servidumbre de paso (m²); SOT= superficie de ocupación temporal (m²); NA=nombre de arquetas; US= uso del suelo; Aer= aeropuerto; Agr=agrario; Cr=calle

FN	T	TM	PO	PN	RC	SP	SOT	NA	US	
1	Isidro Guasch Ciurana	Reus. Constantí	11	9	43169A011000090000IJ	48	320	-	AGR	
1	Pedro Guasch Ciurana	Reus. Constantí	11	9	43169A011000090000IJ	48	320	-	AGR	

RBDA: línea subterránea de interconexión.

Tarragona, 7 de febrero de 2023.- Directora de los Servicios Territoriales de Tarragona, Doña Glòria Tibau i Guasch.

ID: A230005122-1